11000 **MEMORANDO**

Radicado No: 202411000000080113

Para: DIRECTORES REGIONALES, COORDINADORES DE GRUPO JURÍDICO ENLACES TÉCNICOS Y DE SUPERVISIÓN DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD Y DEMAS INTERESADOS.

Asunto: ORIENTACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LA MODALIDAD "ATRAPASUEÑOS ESPACIOS COMUNITARIOS" RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ADELANTADO MEDIANTE LA INVITACIÓN PÚBLICA **CV-PC-003-2024-SEN**.

Fecha: 2024-06-21

Respetados,

En cumplimiento de las funciones asignadas a las Direcciones de Contratación, Infancia y Adolescencia y Juventud de conformidad con los artículos 14 y 34 del Decreto 987 de 2012 respectivamente y, en atención a lo establecido en la Resolución 1558 del 9 de abril de 2024 y el Manual de Contratación del ICBF, así como la INVITACIÓN CV-PC-003-2024-SEN; se imparten las siguientes orientaciones y lineamientos tendientes a facilitar la suscripción de los contratos de aporte para el proceso de contratación de la Estrategia "Atrapasueños Comunitarios (recursos propios)" para la vigencia 2024.

I. ASPECTOS GENERALES

Para surtir el trámite de contratación se debe atender lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución 1558 del 9 de abril de 2024 el cual dispone:

"(…)
ARTÍCULO CUARTO. Los directores regionales deberán suscribir los contratos de aporte para el desarrollo de la "Modalidad Atrapasueños" y "Modalidad para el fortalecimiento de habilidades, vocaciones y talentos de adolescentes y jóvenes" de las Direcciones de Infancia, de adolescencia y juventud y familias y comunidades, de acuerdo con el resultado de evaluación, la lista y orden de elegibilidad según la recomendación de adjudicación que para tales efectos aporte la Subdirección General del ICBF. Asimismo, deberán verificar y aprobar las garantías, realizar la supervisión de los contratos de aporte, suscribir modificaciones, suspensiones, liquidaciones y demás actuaciones contractuales y postcontractuales a que haya lugar.

(…)"

1. Objeto:

"*Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para*

que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz."

2. **Alcance**:

"Prestar el servicio público de bienestar familiar en el marco de la estrategia intersectorial Atrapasueños, para promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz, en espacios comunitarios".

3. **Plazo de ejecución:**

El plazo de ejecución del contrato será por **hasta SEIS (6) MESES**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder el 31 de diciembre del 2024.

4. **Lugar de ejecución:**

El lugar de ejecución del contrato será el de la zona adjudicada.

5. **Domicilio contractual:**

El domicilio contractual para todos los efectos será el lugar de asiento de la dirección regional, que suscribe el contrato de aporte.

6. **Presupuesto oficial por zonas y orden de adjudicación resultado del proceso de selección:**

ZONA	REGIONAL	# PROPUESTA	NOMBRE DE UT O CONSORCIO	NIT	VALOR ZONA
1	Antioquia	184	ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS	900146151	$ 2.486.409.289,00
2	Antioquia	158	ASOCIACION MUTUAL AVANZAR - ASOAVANZAR	900123224	$ 1.554.005.806,00
3	Antioquia	208	ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS	900637858	$ 2.020.207.548,00
4	Antioquia	184	ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS COLOMBIANAS	900146151	$ 2.331.008.708,00
5	Antioquia	265	FUNDACION UNA LUZ DE ESPERANZA PARA COLOMBIA	900919493	$ 1.554.005.806,00
6	Antioquia	217	ASOCIACION DE MUJERES ACTIVAS DE ROBLEDO "ASOMUARO"	900229788	$ 777.002.903,00
7	Antioquia	184	ASOCIACIÓN DE MUJERES ÉTNICAS	900146151	$ 1.864.806.967,00

			COLOMBIANAS		
8	Antioquia	136	ASOCIACION KAIROS DE AMOR	901472342	$ 1.243.204.645,00
10	Antioquia	144	FUNDACIÓN CHOCO ACTIVO	900913478	$ 1.864.806.968,00
11	Antioquia	152	ASOCIACION DE ORGANIZACION DE COMUNIDADES NEGRAS DE SUCRE KUSUTO	800253928	$ 1.243.204.646,00
12	Antioquia	208	ASOCIACION COLOMBIANA DE CAMPESINOS DESPLAZADOS	900637858	$ 1.864.806.968,00
13	Antioquia	125	ASOVIABLE	900690843	$ 2.486.409.289,00
14	Antioquia	132	ASOCIACION COLOMBIA SOMOS TODOS PRO VIDA	900993077	$ 1.864.806.967,00
15	Antioquia	265	FUNDACION UNA LUZ DE ESPERANZA PARA COLOMBIA	900919493	$ 1.709.406.387,00
16	Antioquia	265	FUNDACION UNA LUZ DE ESPERANZA PARA COLOMBIA	900919493	$ 1.709.406.387,00
17	Antioquia	163	FUNDACION PARA LA INTEGRACION SOCIAL Y EL DESARROLLO HUMANO - FINSODEH	900931882	$ 1.243.204.645,00
18	Antioquia	27	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	900685434	$ 2.175.608.128,00
19	Antioquia	43	FUNDACION TALID	806011246	$ 1.243.204.644,00
20	Arauca	229	FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-SIGLA FUNSOMET	802024757	$ 825.138.923,00
21	Arauca	98	FUNDACION PARA LA CREACION, ORGANIZACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES ALFA Y OMEGA E.S.A.L. O.N.G	900391559	$ 825.138.923,00
22	Atlántico	26	MUJERES GESTORAS COMUNITARIAS DE LOS MONTES DE MARIA - MUGESCO	900422366	$ 803.018.385,00
23	Atlántico	118	CORPORACION RAZON SOCIAL	806012163	$ 803.018.385,00
24	Atlántico	234	FUNDACION PARA LA COMUNICACION INTEGRAL Y EL CAMBIO SOCIAL-FUNCOMICS	900318096	$ 1.606.036.770,00
25	Atlántico	118	CORPORACION RAZON SOCIAL	806012163	$ 1.284.829.416,00

26	Bolívar	177	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR SAN SEBASTIAN	806000789	$ 2.034.525.476,00
27	Bolívar	39	FUNDACION PARA EL DESARROLLO MULTICULTURAL EL PROGRESO	900922079	$ 1.095.513.717,00
28	Bolívar	81	CORPORACION MUNDO VERDE	806008216	$ 2.034.525.475,00
29	Bolívar	103	ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR-ORIENTAL	806012030	$ 1.721.521.556,00
30	Bolívar	31	CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE	806016595	$ 1.565.019.596,00
31	Bolívar	93	LA CORPORACION PEDAGOGICA, AMBIENTAL Y TECNOLOGICA CANCIONES DE COLORES	900079227	$ 1.565.019.596,00
32	Bolívar	225	ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS LA BODEGUITA	800219897	$ 2.504.031.353,00
33	Bolívar	188	FUNDACION CORALINA	806013845	$ 1.565.019.596,00
35	Boyacá	330	CORPORACIÓN TERNURA	900146870	$ 795.960.825,00
39	Boyacá	137	FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L - FUNDATER	901011895	$ 2.865.458.970,00
41	Boyacá	137	FUNDACION ACTIVA TERRITORIO E.S.A.L - FUNDATER	901011895	$ 1.432.729.485,00
42	Caldas	19	FUNDACION FESCO	890807284	$ 985.013.514,00
43	Caldas	19	FUNDACION FESCO	890807284	$ 820.844.595,00
44	Caldas	158	ASOCIACION MUTUAL AVANZAR - ASOAVANZAR	900123224	$ 820.844.595,00
45	Caldas	27	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	900685434	$ 820.844.595,00
46	Caldas	27	FUNDACION DE EMPRENDEDORES CONSTRUYENDO FUTURO	900685434	$ 492.506.757,00
47	Caquetá	42	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SURCOLOMBIANO	901457883	$ 1.001.655.018,00

48	Caquetá	48	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE COLOMBIA	900419493	$ 500.827.509,00
49	Caquetá	247	FUNDACION SOCIAL DESARROLLANDO PROYECTOS ONG	900958923	$ 834.712.515,00
51	Casanare	73	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA "FUNDEPRO	822002132	$ 1.113.515.645,00
52	Casanare	73	FUNDACION PARA EL PROGRESO DE LA ORINOQUIA "FUNDEPRO	822002132	$ 2.227.031.290,00
55	Cauca	47	FUNDACION AGUA PARA TODOS	900222878	$ 2.028.984.693,00
60	Cauca	188	FUNDACION CORALINA	806013845	$ 2.341.136.183,00
61	Cauca	312	CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA	891501766	$ 2.185.060.437,00
62	Cesar	64	FUNDACION ASOCIACION CREANDO FUTURO "ASOCREF"	900174216	$ 2.032.012.840,00
63	Cesar	254	FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS	900305127	$ 1.875.704.160,00
64	Cesar	248	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES	900301477	$ 1.563.086.800,00
65	Cesar	239	CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO	830144521	$ 1.875.704.160,00
66	Cesar	59	ASOCIACION DE PROFESIONALES EN PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION PARA LA SALUD LA EDUCACION LA FAMILIA Y LA COMUNIDAD APSEFACOM	824002390	$ 1.250.469.440,00
67	Chocó	68	ASOCIACION EL BIENESTAR EN TUS MANOS	900692445	$ 1.333.936.520,00
68	Chocó	84	CORPORACION MULTIACTIVA PROMOVER COLOMBIA	900300400	$ 1.333.936.520,00
69	Chocó	231	FUNDACION RENOVARTE COLOMBIA	900573337	$ 1.000.452.390,00
70	Chocó	92	FUNDACION SEMBRANDO EN EL AMOR - FUNSAMO	900438587	$ 1.667.420.650,00
71	Córdoba	65	FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO - FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	900428382	$ 950.669.091,00

			COMUNITARIO		
72	Córdoba	10	FUNDACION PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO REGIONAL ALTERNATIVO FINDERREAL	812003848	$ 1.109.113.940,00
73	Córdoba	65	FUNDACION ZENUES TRENZANDO FUTURO - FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL COMUNITARIO	900428382	$ 1.109.113.940,00
74	Córdoba	190	UNION TEMPORAL TEJIENDO DESARROLLO PARA EL SAN JORGE	900217392-900406269-	$ 1.742.893.334,00
75	Córdoba	179	FUNDACION NUEVOS HORIZONTES EL SOL	900030227	$ 1.267.558.788,00
76	Córdoba	160	FUNDACION COLOMBIANA PARA LAS FAMILIAS	900528780	$ 1.109.113.940,00
77	Córdoba	254	FUNDACION SOCIAL CONSTRUYENDO VIDAS	900305127	$ 1.267.558.789,00
78	Cundinamarca	102	FUNDACIÓN CHOCÓ ALEGRIA Y VIDA	901295701	$ 821.102.095,00
79	Cundinamarca	113	CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO	900204863	$ 1.477.983.771,00
81	Cundinamarca	175	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGRICOLA SOCIAL Y TECNOLOGICO FUNDASET	830093333	$ 1.806.424.609,00
82	Cundinamarca	113	CORPORACION LENGUAJE CIUDADANO	900204863	$ 2.299.085.866,00
83	Cundinamarca	239	CORPORACION JUNTOS CONSTRUYENDO FUTURO	830144521	$ 1.477.983.771,00
84	Cundinamarca	102	FUNDACIÓN CHOCÓ ALEGRIA Y VIDA	901295701	$ 1.149.542.933,00
86	Cundinamarca	102	FUNDACIÓN CHOCÓ ALEGRIA Y VIDA	901295701	$ 821.102.095,00
88	Cundinamarca	287	FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA	800063126	$ 821.102.095,00
91	Huila	188	FUNDACION CORALINA	806013845	$ 2.376.353.685,00
93	Huila	308	CORPORACION POR EL DESARROLLO	813009965	$ 1.584.235.790,00

			SOSTENIBLE SOMOS COLOMBIA		
94	Huila	42	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL SURCOLOMBIANO	901457883	$ 950.541.474,00
95	La Guajira	297	FUNDACION FUNDALIANZA	819005064	$ 1.492.708.703,00
96	La Guajira	228	FUNDACION UNION Y COOPERACION POR COLOMBIA - FUNYCOOP	901003417	$ 1.160.995.659,00
97	La Guajira	16	FUNDACION PARA LA EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL	825001517	$ 1.326.852.180,00
98	Magdalena	91	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	891780111	$ 2.113.148.876,00
99	Magdalena	31	CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE	806016595	$ 1.137.849.396,00
100	Magdalena	268	FUNDACION GUAJIRA SIN FRONTERAS	839000966	$ 1.137.849.395,00
101	Magdalena	31	CORPORACION SOCIOCULTURAL DE AFRODECENDIENTE ATAOLE	806016595	$ 1.462.949.224,00
102	Magdalena	233	FUNDACION HORIZONTE BLANCO (FUHOBLA)	900262636	$ 812.749.569,00
103	Meta	263	CORPORACION AGROEMPRESARIAL DE LOS LLANOS - CORPALLANOS	822005122	$ 2.361.138.525,00
106	Meta	30	CORPORACION COMUNIDAD INTELIGENTE - CORPOCI	900273706	$ 787.046.175,00
109	Nariño	33	FUNDACION POR LOS VALORES Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES - FUNVALE	900815188	$ 1.274.845.422,00
110	Nariño	90	FUNDACION PILARES SOCIALES	900877191	$ 1.752.912.455,00
112	Nariño	61	FUNDACION MAS INNOVACION, MAS SOCIAL	814006325	$ 796.778.389,00
116	Nariño	303	FUNDACION RUNAQAYA	900358541	$ 796.778.388,00
118	Norte de Santander	115	FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PACIFICO - PAIZ PAZ	900254067	$ 1.233.965.957,00
119	Norte de Santander	115	FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PACIFICO - PAIZ PAZ	900254067	$ 1.233.965.958,00
120	Norte de Santander	58	FUNDACION COLOMBIA DE VIDA FUNDACOVI	900162438	$ 1.388.211.701,00
121	Norte de	196	ASOCIACION SOCIAL DE RESILENCIA	901223062	$ 2.005.194.680,00

	Santander		CON IMPACTO INTEGRAL EN FAMILIA Y LAS COMUNIDADES		
123	Norte de Santander	196	ASOCIACION SOCIAL DE RESILENCIA CON IMPACTO INTEGRAL EN FAMILIA Y LAS COMUNIDADES	901223062	$ 1.388.211.704,00
124	Putumayo	146	FUNDACION SAN DAMIAN-ESCUELA DE VIDA	901174964	$ 1.659.596.256,00
125	Putumayo	146	FUNDACION SAN DAMIAN-ESCUELA DE VIDA	901174964	$ 1.493.636.630,00
127	Quindío	125	ASOVIABLE	900690843	$ 1.456.909.353,00
128	Quindío	13	FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION LA SALUD LA ALIMENTACION Y LA NUTRICION DE COLOMBIA	801001664	$ 971.272.902,00
129	Quindío	90	FUNDACION PILARES SOCIALES	900877191	$ 1.295.030.536,00
130	Risaralda	92	FUNDACION SEMBRANDO EN EL AMOR - FUNSAMO	900438587	$ 965.152.540,00
131	Risaralda	125	ASOVIABLE	900690843	$ 1.608.587.566,00
133	Santander	289	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA CIDEMOS	804000939	$ 1.278.052.429,00
134	Santander	289	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA CIDEMOS	804000939	$ 958.539.322,00
135	Santander	103	ASOCIACION POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE LA ZONA SUR-ORIENTAL	806012030	$ 2.715.861.411,00
136	Santander	229	FUNDACION SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE-SIGLA FUNSOMET	802024757	$ 798.782.769,00
137	Santander	289	CORPORACION PARA LA INVESTIGACION Y DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA CIDEMOS	804000939	$ 1.118.295.876,00
142	Sucre	126	ASOCIACION DE CABILDOS MENORES INDIGENAS YUMAS DE LAS PIEDRA ETNIA ZENÙ DEL MUNICIPIO DE TOLUVIEJO	900449970	$ 1.566.429.150,00
143	Sucre	320	FUNDACION UNIDAD SOCIAL BARRIO	823003298	$ 2.349.643.725,00

			ADENTRO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE COLOMBIA		
144	Sucre	241	ASOCIACIÓN COLOMBIA SUEÑA	900063911	$ 1.879.714.980,00
145	Sucre	307	FUNDACION CASAS AMIGAS DE LA INFANCIA LA FAMILIA Y COMUNIDAD - FUCAIFCO	901307764	$ 1.566.429.150,00
146	Sucre	152	ASOCIACION DE ORGANIZACION DE COMUNIDADES NEGRAS DE SUCRE KUSUTO	800253928	$ 1.253.143.320,00
147	Sucre	270	ASOCIACIÓN DE BIENESTAR LAURELES	800169598	$ 1.253.143.320,00
151	Tolima	314	FUNDACION ARTE A LA VIDA	901019252	$ 1.103.668.229,00
153	Tolima	115	FUNDACION DEPORTIVA PAIZ PACIFICO - PAIZ PAZ	900254067	$ 946.001.339,00
156	Valle del Cauca	74	ASOCIACION FORJANDO FUTURO PARA TODOS	900944996	$ 2.040.722.367,00
157	Valle del Cauca	140	FUNDACION EL SEMBRADOR "SEMILLA PARA EL FUTURO	805021199	$ 2.354.679.655,00
158	Valle del Cauca	322	CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO	900978316	$ 1.255.829.149,00
159	Valle del Cauca	37	CORPORACION UNIDA POR EL DESARROLLO - CORPUDESA	900208959	$ 1.569.786.435,00
161	Valle del Cauca	224	FUNDACION COLOMBIA SI	805031445	$ 2.040.722.367,00
162	Valle del Cauca	322	CONSEJO COMUNITARIO DE LOS CORREGIMIENTOS DE SAN ANTONIO Y EL CASTILLO	900978316	$ 1.098.850.505,00
163	Vichada	197	CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDIGENA DE COLOMBIA PANURE	900118412	$ 854.833.823,00

7. Zonas declaradas desiertas

ZONA	REGIONAL	ESTADO ZONA	VALOR ZONA

9	Antioquia	DESIERTA	$ 1.554.005.806,00
34	Boyacá	DESIERTA	$ 1.273.537.320,00
36	Boyacá	DESIERTA	$ 1.273.537.320,00
37	Boyacá	DESIERTA	$ 477.576.495,00
38	Boyacá	DESIERTA	$ 955.152.990,00
40	Boyacá	DESIERTA	$ 1.114.345.155,00
50	Casanare	DESIERTA	$ 1.749.810.300,00
53	Cauca	DESIERTA	$ 936.454.474,00
54	Cauca	DESIERTA	$ 1.560.757.456,00
56	Cauca	DESIERTA	$ 780.378.728,00
57	Cauca	DESIERTA	$ 936.454.473,00
58	Cauca	DESIERTA	$ 1.560.757.455,00
59	Cauca	DESIERTA	$ 1.560.757.456,00
80	Cundinamarca	DESIERTA	$ 656.881.676,00
85	Cundinamarca	DESIERTA	$ 1.806.424.609,00
87	Cundinamarca	DESIERTA	$ 985.322.514,00
89	Huila	DESIERTA	$ 1.901.082.948,00
90	Huila	DESIERTA	$ 950.541.474,00
92	Huila	DESIERTA	$ 1.108.965.053,00
104	Meta	DESIERTA	$ 1.416.683.115,00
105	Meta	DESIERTA	$ 2.046.320.055,00
107	Nariño	DESIERTA	$ 956.134.066,00
108	Nariño	DESIERTA	$ 1.593.556.776,00
111	Nariño	DESIERTA	$ 956.134.068,00
113	Nariño	DESIERTA	$ 956.134.067,00
114	Nariño	DESIERTA	$ 796.778.388,00
115	Nariño	DESIERTA	$ 1.115.489.744,00
117	Nariño	DESIERTA	$ 956.134.066,00
122	Norte de Santander	DESIERTA	$ 1.233.965.957,00
126	Putumayo	DESIERTA	$ 1.327.677.005,00
132	Risaralda	DESIERTA	$ 1.126.011.298,00
138	Santander	DESIERTA	$ 958.539.322,00
139	Santander	DESIERTA	$ 2.076.835.196,00
140	Santander	DESIERTA	$ 1.437.808.982,00
141	Santander	DESIERTA	$ 1.597.565.536,00

148	Tolima	DESIERTA	$ 788.334.449,00
149	Tolima	DESIERTA	$ 1.576.668.895,00
150	Tolima	DESIERTA	$ 1.734.335.786,00
152	Tolima	DESIERTA	$ 1.103.668.229,00
154	Tolima	DESIERTA	$ 1.576.668.897,00
155	Tolima	DESIERTA	$ 946.001.339,00
160	Valle del Cauca	DESIERTA	$ 1.883.743.725,00

8. Cobertura:

La Modalidad “Atrapasueños”, se ejecutará en veintisiete (27) Regionales, 563 municipios, vinculando a niñas, niños y adolescentes que estén contemplados en el esquema de priorización y focalización poblacional del manual operativo, en condición de vulnerabilidad social y territorial, de mayor exposición a riesgos psicosociales, garantizando los múltiples enfoques desde una perspectiva de derechos).

Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud:

La población sujeto de la atención de *la Modalidad Atrapasueños* son niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días en condición de vulnerabilidad social y territorial, de mayor exposición a riesgos psicosociales, garantizando los múltiples enfoques desde una perspectiva de derechos.

Para la priorización poblacional de niñas, niños y adolescentes a vincular en la modalidad, deben cumplir como mínimo con uno (1) de los siguientes criterios:

- Tener discapacidad, en alguna de las siete categorías y sistemas de apoyos[1]
- Estar identificado en las bases de datos del SISBEN Grupo A: Pobreza Extrema, de acuerdo con los criterios definidos según normativa vigente que expida la Dirección General del ICBF.
- Ser víctimas del conflicto armado identificados por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas (UARIV), en el Registro Único de Víctimas (RUV).
- Encontrarse o haber terminado un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).
- Haber reingresado al sistema de protección en los dos (2) últimos años.
- Ser hermanas(os) de niñas, niños, adolescentes que estén o hayan estado en proceso administrativo de derechos.
- Ser identificado con la aplicación de modelos estadísticos de violencia o vulneración por parte del ICBF.
- Ser migrantes, refugiados o retornados al país.
- Ser hijas, hijos, nietas o nietos de mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos o niñas, niños y adolescentes que estén bajo su cuidado.
- Ser hijas o hijos de personas en ruta reincorporación y reintegración.
- Pertenecer a uno de los Antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (AETCR).
- Ser madre o padre adolescente o en estado de gestación.

9. Marco técnico y de ejecución de operaciones

Como parte integral del proceso contractual y determinador de los alcances, interpretaciones y orientaciones de la ejecución de los contratos a celebrar se tendrá en cuenta el manual operativo de la MODALIDAD ATRAPASUEÑOS, publicado en el portal institucional; el cual además de lo ya informado, contiene las especificaciones técnicas de los servicios a prestar.

II. ORIENTACIONES CONTRACTUALES

Que, de conformidad con el artículo primero de la Resolución 1558 del 09 de abril de 2024, se reasumió por la Sede Nacional de manera parcial y transitoriamente por parte de la Directora General, el ejercicio de la facultad de dirigir los procesos de selección, calificar las ofertas, establecer el orden de elegibilidad y/o recomendar la respectiva adjudicación, a las veintisiete (27) Regionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF, en el marco de la gestión contractual de los contratos de aporte que se deban suscribir en lo relacionado con la **Dirección de Infancia y Dirección de Adolescencia y Juventud para la contratación de la "Modalidad Atrapasueños".**

Asimismo, de acuerdo con el artículo segundo de la citada resolución se delegó parcial y transitoriamente en la Subdirectora General del ICBF, la facultad para dirigir el proceso de selección, calificar las ofertas, establecer el orden de elegibilidad y realizar la recomendación a los Directores Regionales para la formalización de los contratos de aporte, resultantes de los procesos mencionados en el artículo primero.

En razón a lo anterior se publicó el día 25 de abril de la presente vigencia, la INVITACIÓN PÚBLICA **CV-PC-003-2024-SEN**, con el OBJETO: *"Promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de niñas y niños entre los seis (6) y trece (13) años, y adolescentes entre los catorce (14) y diecisiete (17) años once (11) meses y veintinueve (29) días, en condición de vulnerabilidad social, territorial y de mayor exposición a riesgos psicosociales. Para que contribuyan como agentes de cambio a la protección integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz".*

ALCANCE: La ejecución del contrato tendrá la siguiente estrategia:

"Prestar el servicio público de bienestar familiar en el marco de la estrategia intersectorial Atrapasueños, para promover el reconocimiento, la garantía y la protección integral de derechos, el buen vivir y la participación de niñas, niños y adolescentes, como agentes de cambio contribuyendo a la atención integral y a la construcción de generaciones para la vida y para la paz, en espacios comunitarios" los cuales que serán estructurados y suscritos por los directores regionales de conformidad con lo expuesto en la Resolución 1558 del 09 de abril de 2024.

En este orden de ideas se deberá realizar a nivel de cada Dirección Regional el proceso contractual de cada una de las zonas de su departamento, con los oferentes que se encuentran definidos en el reporte de adjudicación publicado en la plataforma SECOP II y enunciado en el literal de **Presupuesto oficial por zonas y orden de adjudicación resultado del proceso de selección**, siendo importante tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El valor total del contrato en el que se deberá tener en cuenta el valor del aporte de contrapartida y el valor del aporte del ICBF, y que se encuentran definidos en el reporte de adjudicación, los cuales no pueden ser modificados al momento de la elaboración del contrato, por haber sido resultado del proceso de evaluación y selección.
2. La celebración de los contratos se debe realizar por zona, independientemente de que un mismo adjudicatario este para más de una zona, debido a que por cada una se surtió su respectivo proceso de selección.
3. Las condiciones del contrato se supeditarán a los estudios previos y minuta o clausulado contractual del contrato anexos a este memorando y que se publicaron como referencia en la invitación inicial.
4. Es necesario revisar en el portal de SECOP en el siguiente enlace:

   https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6035281&isFromPublicArea=True&isModal=False

5. La documentación aportada en el ofrecimiento y propuesta; especialmente lo atinente al "*Ofrecimiento económico del proponente*" para fijar el valor de la contrapartida (formato 6), al "*Compromiso de aporte*

mínimo en dinero y/o especie" para fijar el porcentaje y actividades ofertadas (formato 8) y a la "*Experiencia Territorial del Talento Humano*" para determinar el número de talento humano a contratar por cada perfil ofertado y acorde a los requerimientos de experiencia solicitados en los manuales operativos, para la contratación en la zona como parte del equipo de trabajo para la ejecución (formato 13).

6. Igualmente, en cada una de las carpetas de las oferentes publicadas en SECOP II, se encuentran los documentos legales (personería, cámara de comercio, antecedentes etc.,) verificados en el proceso de evaluación; no obstante, será deber de las Direcciones Regionales verificar su vigencia al momento de realizar el proceso contractual.
7. El plazo de ejecución de los contratos deberá quedar de la siguiente forma: "El plazo de ejecución del contrato será por hasta SEIS (6) MESES, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin exceder el 31 de diciembre del 2024" teniendo en cuenta que por "regla general el término de ejecución de un contrato estatal no debe extender más allá de la vigencia fiscal anual, pues después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha" (Respuesta a consulta #4201713000006144 Colombia Compra Eficiente).
8. Por último, deberán iniciar ejecución a más tardar el 01 de julio del 2024.

Ahora bien, para dar inicio al proceso contractual y de acuerdo a las funciones delegadas en materia contractual, los profesionales responsables de los asuntos relativos a dicha actividad o la dependencia que haga sus veces en las Direcciones Regionales deberán convocar al Comité de Contratación para que éste emita concepto sobre el mismo, y serán responsables de allegar los estudios y documentos previos; luego el Comité de Contratación, revisará y conceptuará sobre los documentos puestos a su consideración. Una vez el Comité de contratación expida el concepto favorable para la contratación, la Dirección Regional procederá con los respectivos trámites y verificación de requisitos legales para suscribir el(los) contrato(s) respectivos.

Se recuerda la obligación de las Direcciones Regionales de la utilización de la plataforma SECOP II para efectos del perfeccionamiento, legalización y control de los contratos de aporte, así como la publicación de todos los documentos en las etapas contractual y poscontractual, de conformidad a la Circular Externa No. 1 del 22 de agosto de 2019, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública– Colombia Compra Eficiente, donde todos los procesos de contratación de las entidades relacionadas en el anexo 1 de la Circular deberán gestionarse exclusivamente en el SECOP II. Lo anterior con el fin de asegurar el estricto cumplimiento del principio constitucional y legal de publicidad en los procesos de contratación estatal. Así mismo conforme a la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en este proceso de contratación se deberá tener presente el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecido en las normas constitucionales, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 2014 de 2019 y demás normas que las modifiquen, adicionen o complementen. Igualmente debe darse aplicabilidad a lo dispuesto en la Ley 1955 de 2019, artículo 43, que modificó el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, en relación con las inhabilidades por incumplimientos reiterados.

Esperamos que sean los profesionales jurídicos y los enlaces de supervisión de la Dirección de Adolescencia y Juventud quienes se encarguen de acompañar a las Direcciones Regionales y las Oficinas Jurídicas Regionales en este proceso. Desde la Dirección de Infancia y Adolescencia y Juventud, los profesionales jurídicos y enlaces de supervisión estarán al tanto del proceso.
Por último, con respecto a las consultas de carácter jurídico contractual, se informa que serán atendidas por el canal direcciondecontratacion@icbf.gov.co las consultas técnicas se recibirán en los correos electrónicos de carlos.cordoba@icbf.gov.co, juan.cruza@icbf.gov.co y laura.solano@icbf.gov.co

Adicionalmente, anexamos 4 archivos que deben ser parte del proceso contractual.

- Modelo Minuta o clausulado contractual
- Estudios previos
- Anexo 1. Focalización definitiva espacios comunitarios
- Anexo 6. Definitivo análisis de sector y estudio de costos

Cordialmente,

ADRIANA VELÁSQUEZ LASPRILLA
Subdirectora General

KERLY JAZMÍN AGAMEZ BÉRRIO
Directora de Contratación

BEATRICE EUGENIA LÓPEZ CABRERA
Directora de Infancia

NAYA GUTIÉRREZ PINZÓN
Directora de Adolescencia y Juventud

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Reviso	Fredy Alexander Mendoza Sánchez	Contratista de Subdirección General	
Revisó	Cristhian Felipe Carrasco Ortiz	Contratista Dirección de Contratación	
Revisó	Carlos Córdoba Montano	Dirección de Adolescencia y ¿Juventud	
Proyectó	Jennifer Michelle Parra Caviedes	Dirección de Adolescencia y Juventud	
Proyectó	Juan Pablo Cruz Casteblanco	Dirección de Adolescencia y Juventud	
Proyectó	Laura Solano Mendoza	Dirección de Adolescencia y Juventud	
Proyectó	Paula Cifuentes Ortega	Contratista Dirección de Contratación	